

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 14 de noviembre de 2023 a las 9:35 a.m., respuesta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes (consecutivo 058 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 24 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00170 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	OMAR DE JESÚS GIL GUTIÉRREZ ISBELIA CASTRO
Demandado	ROMÁN ALCARAZ GALLEGO
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES - FIJA FECHA CONTINUACION AUDIENCIA JUZGAMIENTO

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Andes donde se aporta copia del expediente de tutela que fue objeto de conocimiento por parte de dicha dependencia judicial entre las partes aquí contendientes (consecutivos 058 y 059 carpeta con 28 archivos del expediente digital).

Finalmente, en tanto que ya obran las respuestas de las entidades oficiadas, se señala como nueva fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento que dispone el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **miércoles 3 de abril de 2024 a las 9:00 A.m., la que será realizada de forma virtual a través del aplicativo Life Size, cuyo link de acceso en la plataforma es <https://call.lifesizecloud.com/19963133>**

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDE

Se notifica el presente auto por ESTADO **No. 194** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433a96866373962b6c7ebcbe7f871c7cb07a92a0fd3f586c11ff0463b02d5f93**

Documento generado en 24/11/2023 03:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>